

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2013 – 000818 00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO –LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO GALLEGO JURADO
DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: REQUIERE PREVIAMENTE

En vista de que en la respuesta de la Policía Nacional, al requerimiento realizado por el Juzgado Dieciocho Administrativo Oral de Bogotá DC, solo se indicó que el último lugar de prestación de servicios del demandante, fue en el Departamento de Antioquia, se ordena oficiar a la oficina de Talento humano del Departamento de Policía de Antioquia, para que indique con exactitud el último municipio en el cual el demandante prestó sus servicios.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados
de fecha 24 de septiembre de
2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

C.M.